



LA CÁMARA NACIONAL ELECTORAL RATIFICÓ LAS SUSPENSIONES DE ALBERTO ARRÚA, MYRIAM COMPARÍN Y FERNANDO KORNUTA Y RESPALDÓ LAS DECISIONES DEL PJ MISIONES

19 DE JUNIO DE 2026



La Cámara Nacional Electoral dictó dos resoluciones mediante las cuales confirmó la legitimidad de las medidas adoptadas por el Partido Justicialista de Misiones respecto de las suspensiones preventivas de Pedro Alberto Arrúa, Myriam Analía Comparín y Fernando Martín Kornuta.

En los expedientes tramitados ante el máximo tribunal electoral del país, la Cámara resolvió, por un lado, revocar una medida cautelar que había suspendido provisoriamente los efectos de las sanciones partidarias y, por otro, confirmar el rechazo de la acción de nulidad promovida contra las resoluciones que dispusieron las suspensiones preventivas.

De esta manera, la Justicia Electoral ratificó la validez de las decisiones adoptadas por las autoridades partidarias y reconoció que las mismas fueron dictadas en el marco de las facultades propias de conducción y organización interna que corresponden a los partidos políticos.

Asimismo, la Cámara Nacional Electoral sostuvo que las suspensiones preventivas constituyen medidas de carácter provisorio orientadas a preservar el normal funcionamiento institucional de la organización, destacando que este tipo de decisiones forman parte de la esfera de autonomía partidaria reconocida por el ordenamiento jurídico argentino.

En una de las resoluciones, el tribunal revocó la medida cautelar que había interrumpido provisoriamente los efectos de la suspensión de las afiliaciones de Pedro Alberto Arrúa, Myriam Analía Comparín y Fernando Martín Kornuta.

En la otra, confirmó el rechazo de la acción de nulidad promovida por los afiliados suspendidos contra las resoluciones adoptadas por la intervención partidaria.

Las resoluciones judiciales representan un importante respaldo institucional a las decisiones adoptadas por el Partido Justicialista de Misiones en defensa de su funcionamiento orgánico, de sus normas internas y de los principios que rigen la vida democrática de la organización.

Desde la conducción partidaria se reafirma el compromiso con el respeto a la institucionalidad, la participación de los afiliados y el cumplimiento de la Carta Orgánica, pilares fundamentales para fortalecer un Partido Justicialista democrático, organizado y representativo de los intereses del pueblo misionero.

El Partido Justicialista de Misiones continuará trabajando con responsabilidad institucional, promoviendo la unidad basada en el respeto a las normas partidarias, la doctrina justicialista y la voluntad expresada democráticamente por sus afiliados, fortaleciendo una organización política al servicio de los trabajadores, de los sectores productivos y del conjunto de la sociedad misionera.